



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0095-2016-UNAM**

Moquegua, 06 de Julio de 2016.

VISTOS, el Informe N° 838-2016-UNAM-OPD de 23 de junio de 2016, Informe n.°0401-2016-DIGA/CO/UNAM de 09 de junio de 2016, Informe n.°353-2016-ORH/DIGA/UNAM de 06 de junio de 2016, Informe n.°799-2016-OIGP/UNAM de 01 de junio de 2016, Acuerdo N° 181-2016 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Con Informe n.°799-2016-OIGP/UNAM de 01 de junio de 2016 el Ingeniero Javier Carlos Fuentes Sucapuca Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos solicita al Director General de Administración la contratación del Ingeniero Freddy Antonio Loayza Valdivia como residente de la obra: "Mejoramiento de los servicios de bienestar universitario de la Sede de la Universidad Nacional de Moquegua", desde el 01 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016 y con Informe n.°0353-2016-ORH/DIGA/UNAM de 06 de junio de 2016 el Dr. Jose Luis Morales Rocha Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita también al CPC Edilberto Wilfredo Saira Quispe Director General de Administración se apruebe la contratación, precisando que el profesional propuesto cuenta con certificado de habilidad vigente.

Con Informe n.°0401-2016-DIGA/CO/UNAM de 09 de junio de 2016, el Director General de Administración solicita a Presidencia de Comisión organizadora la contratación del profesional propuesto con cargo al proyecto de inversión por el periodo de tres meses desde el 01 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016 con una remuneración de S/ 4 000.00 soles y compensación vacacional proporcional de S/ 334.00 soles según escala remunerativa determinada en la Resolución Presidencial n.° 837-2015-UNAM.

Que, con Informe N° 838-2016-OPD/UNAM de 23 de junio de 2016 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo habilita el presupuesto total de S/ 14 175.00 soles según certificación presupuestal N° 1253 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 601-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL de 20 de junio de 2016, presupuesto afectado a la Meta 0030: Mejoramiento de los servicios de bienestar universitario de la Sede Mariscal Nieto Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para la contratación de personal administrativo de inversiones a partir del 01 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016 - Costo Indirecto – Gastos de Estudios.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 28 de junio de 2016, mediante Acuerdo N° 181-2016, por UNANIMIDAD se acordó autorizar la contratación como residente de la obra: "Mejoramiento de los servicios de bienestar universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua" del Ingeniero Freddy Antonio Loayza Valdivia, por el periodo de tres meses con efectividad a partir del 01 de junio de 2016 y con una remuneración mensual de S/ 4 000.00 soles y compensación vacacional proporcional según escala remunerativa vigente.

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0095-2016-UNAM**

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora acuerdo N° 181-2016 de 28 de junio de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la contratación del Ingeniero **FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, como residente de la obra: "Mejoramiento de los servicios de bienestar universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", con eficacia a partir del 01 de junio de 2016 al 31 de agosto de 2016, bajo la modalidad de Inversiones, con una remuneración mensual de S/ 4 000.00 soles según certificación presupuestal n.º1253 otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo y escala remunerativa aprobada con Resolución Presidencial n.º837-2015-UNAM de 24 de julio de 2016, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, dejando sin efecto toda acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al profesional designado el cumplimiento irrestricto de la normativa aplicable en su desempeño como residente de obra, así como el determinado en las directivas internas de la Universidad Nacional de Moquegua, supeditando el pago de la remuneración al cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en los Expedientes Técnicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, como la formalización de la contratación a través de la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



[Firma]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Firma]
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPB
DIGA
ORH
OIGCP
Residente de obra
Arch (2)

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°838-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIAL
RECIBIDO
27 JUN 2016
Hora: 11:09 am N-Reg: 463
Firma: [Firma] Folios: -13+1 file

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 601-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL
INFORME N° 401-2016-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de Junio de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
28 JUN. 2016
Hora: 12:02 pm N-Reg: 1594
Firma: [Firma] Folios: -13+1 file

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1253 S/. 14,175.00

Concepto: Contratación de Personal Administrativo de Inversiones a partir del 01 de junio al 31 de agosto del 2016 del presente año. Costo Directo-Gastos de Estudio - Meta 0030. R.D.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
[Firma]
DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4633
Folios: 13+1 FILE. Pase a: 56
Fecha: 28 JUN. 2016 Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA

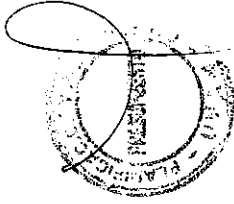
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 1594
FECHA: []
PASE A: Sesión CO
PARA: []



CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2016

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

Certificado	Secuencia	Corr.	RB	Cod.	Número	Documento	Fecha	Proveedor	Clasific.	Sec. Func. Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/.	Fecha Proceso	Tipo Certificado	Tipo Registro	Est Env	Est Reg											
0000001253	0001	0001	18	086	INF		20/06/2016		2.6.2.2.2.3	0030 S/.	0.00000000	14,175.00	14,175.00	/ /	Certificación	Inicial			P										
TOTAL EN MONEDA NACIONAL												14,175.00																	



"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 0401-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ACTO RESOLUTIVO

REF. : INFORME N° 353-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 09 DE JUNIO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA DE RESIDENCIA

RECIBIDO

0 JUN 2016

Hora: 10:31 N° Reg. 4106

Firma: [Signature] Fecha: 09/06/16

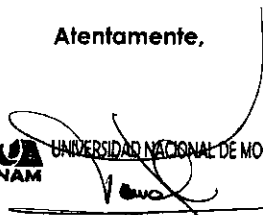
1253

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que con el Informe N° 799-2016-OIGP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita la contratación del **Ing. FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, para que desempeñe labores como RESIDENTE de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", con cargo al proyecto de Inversión, por el período de tres meses (Del 01.06.2016 al 31.08.2016), con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 nuevos soles y compensación vacacional proporcional de S/. 334.00 nuevos soles, según escala remunerativa vigente (R.P. N° 837-2015-UNAM). En consecuencia, solicito autorización de contratación y emisión del acto resolutivo.

Asimismo, informo que el presente se está derivando con copia a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que se otorgue la certificación presupuestal correspondiente.

Es todo cuanto comunico y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAJRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. 2044 N° FOLIO -05-

Pase al: U.P.

Para: [Signature]

Moquegua, 09 JUN 2016

10:34 am 2044 -05-

[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

EWSQ/DIGA.
elpe/A.A.
C.c./OPD (Certificación Presupuestal)
Archivo

INFORME N° 0353-2016-ORH/DIGA/UNAM

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : Solicito Autorización y Acto Resolutivo

REFERENCIA : INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de JUNIO del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

06 JUN. 2016

HORA 15:02 N° REG. 05827

FIRMA [Firma] FOLIO 02+01 exp

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el Informe N° 799-2016-OIGP/UNAM, emitido por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, con el cual solicita la contratación del Ing. **FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, como Ingeniero Residente de la Obra "**Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la SEDE Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua**" desde el 01 de Junio al 31 de Agosto del presente año.

Motivo por el cual solicito a vuestro Director, la autorización de contratación y el Acto Resolutivo correspondiente.

Así mismo manifiesto que dicho profesional cuenta con el certificado de habilidad vigente hasta el día 01/09/2016.

Es todo cuanto solicito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°

Pase a:

Para:

Fecha:



JLMR/ORH-DIGA

C.c. / Archivo

**PERU****SUNEDU**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

PRESPresidencia de Comisión
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 837-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 416-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 10.07.2015; Hoja de Coordinación N° 162-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 20.07.2015; Memorando N° 144-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06.07.2015; Informe N° 766-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.07.2015; Informe N° 405-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22.07.2015; Provelto de Presidencia N° 04262, de fecha 22.07.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el Artículo 24° "El Trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual, siendo el trabajo la base del bienestar social y medio de realización de la persona;

Que, con Informe N° 416-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 10 de Julio del 2015, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que mediante Memorando N° 140-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de Junio del 2015, emitido por el Director General de Administración, indicando que se deberá de considerar la Resolución de C.O. N° 365-2013-UNAM, para el trámite de planilla del personal de Proyectos por Inversión, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, por lo que la oficina de Recursos Humanos a dado cumplimiento, indicando que viene recepcionando resoluciones que autorizan contratos del personal de Proyectos de Inversiones y que los montos a pagar no son los que se detallan en la escala antes mencionada ni con la de la Resolución Presidencial N° 657-015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, que a la fecha no se ha dejado sin efecto, por lo tanto solicita disponga la escala que se aplicara a partir del mes de Julio del 2015;

Que, con Hoja de Coordinación N° 162-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 20 de Julio del 2015, la Oficina de Secretaría General, solicita a la Dirección General de Administración, pronunciarse si la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, debe derogarse; Si la Resolución C.O. N° 365-2013-UNAM debe modificarse y el mes por el cual debe regir la nueva escala remunerativa sujeta a expedición de resolución;

Que, con Memorando N° 144-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06 de Julio del 2015, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, de forma urgente reestructurar la Escala Remunerativa aprobada con Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, debiendo contemplar como punto de partida la Escala vigente antes de la Emisión de la resolución mencionada;

Que, con Informe N° 766-2015-OPD/UNAM, de fecha 14 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la propuesta de escala remunerativa para el programa de Inversiones para el año 2015, para su respectiva revisión;

Que, con Informe N° 405-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22 de Julio del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, en función a la Escala Remunerativa evaluada y autorizada por el área administrativa - UNAM, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, que resuelve aprobar la Escala Remunerativa para el pago de remuneraciones del Personal de Inversiones por el periodo 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVERSIONES POR EL PERIODO 2015, con efectividad a partir del 01 de Julio del 2015, conforme al detalle siguiente:



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0082187

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA

Adscrito al Consejo Departamental de: Moquegua

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 74495 Fecha de Incorporación: 14/07/2003

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESION
ENTIDAD O PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LUGAR	CALLE ANCASH S/N - MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
01	09	2016

MOQUEGUA, 01 de Junio del 2016

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Colegio de Ingenieros del Peru Consejo Departamental Moquegua

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Lily Tatiana Estévez Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTADORES EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESERVAS DE OBRAS PÚBLICAS



DECLARACION JURADA PARA TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Yo, FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA Identificado(a) con DNI N° 04408041,

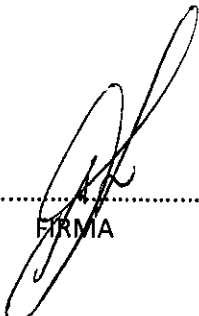
DECLARO BAJO JURAMENTO;

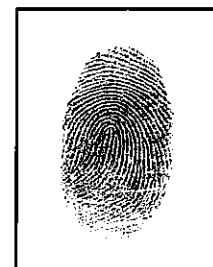
1. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con algún funcionario o trabajador de la Universidad.
2. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
3. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de sanciones de destitución y despido.
4. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de ser designado, me comprometo a alcanzar los documento que correspondan para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en lo numerales 1, 2, 3 y 4 de la presente declaración, dentro de los treinta días posteriores a mi designación.

La presentación de la presente Declaración Jurada se sustenta en el Principio de Presunción de Veracidad consagrado en el numeral 1.7 del Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, para lo cual legalizo mi firma ante Notario Público.

Dado en la Ciudad de Moquegua, a los días del mes de del 2016


.....
FIRMA



Huella Digital
Índice Derecho

INFORME N° 0353-2016-ORH/DIGA/UNAM

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : Solicito Autorización y Acto Resolutivo

REFERENCIA : INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de JUNIO del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

06 JUN. 2016

HORA 15:02 N° REG. 05827

FIRMA [Firma] FOLIO 02+01 exp


Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el Informe N° 799-2016-OIGP/UNAM, emitido por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, con el cual solicita la contratación del Ing. **FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, como Ingeniero Residente de la Obra "**Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la SEDE Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua**" desde el 01 de Junio al 31 de Agosto del presente año.

Motivo por el cual solicito a vuestro Director, la autorización de contratación y el Acto Resolutivo correspondiente.

Así mismo manifiesto que dicho profesional cuenta con el certificado de habilidad vigente hasta el día 01/09/2016.

Es todo cuanto solicito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....

Pase a:

Para:

Fecha:



JLMR/ORH-DIGA

C.c. / Archivo



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0082187

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA

Adscrito al Consejo Departamental de: Moquegua

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 74495 Fecha de Incorporación: 14/07/2003

Especialidad: CIVIL

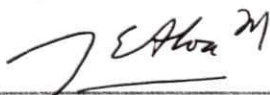
De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESION
ENTIDAD O PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LUGAR	CALLE ANCASH S/N - MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
01	09	2016

MOQUEGUA, 01 de Junio del 2016

VÁLIDO SOLO ORIGINAL


 Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú

Colegio de Ingenieros del Perú
 Consejo Departamental Moquegua

 Ing. Ulysses Salgado
 Consejo Departamental
 del Colegio de Ingenieros del Perú



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATOS EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESERVAS DE OBRAS PÚBLICAS



ING. FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA



CIP N° 74495

24 de Febrero de 1957

Jr. Ayacucho N° 1222 Moquegua

Telef. 053-462857/953942352 RPM #858562

fredy_lv@hotmail.com

55 años

OBJETIVO PROFESIONAL

Trabajar en el Area de Infraestructura, como Residente de un Proyecto, ofrecer y desarrollar todas mis capacidades innatas, resolviendo problemas y consiguiendo un excelente resultado con lo cual lograré las metas de la institución, aportando los conocimientos y experiencias obtenidas en estos quince años de trabajo como Ingeniero Civil en las diferentes entidades del Estado al cual he prestado mis servicios.

EXPERIENCIA DE TRABAJO COMO RESIDENTE DE OBRA

AÑO 2014

Set/Diciembre

Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a Ruta MO-102 en KM 24+250, distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua.
Memorando N° 151-2014-SOP-GIP-GM/MPMN

Marzo/Agosto

"Asfaltado Carretera Cuchumbaya- Calacoa Tramo III, Vía de Integración del km 40+000 al Km 60+000. Provincia de Mariscal Nieto - Región Moquegua- Mejoramiento de Caminos De Herradura
(Memorando N° 037-2014-SOP-GIP.GM/MPMN

AÑO 2012 – 2013

Febrero 2013

"Asfaltado Carretera Carumas – Cuchumbaya vía de Integración Pavimento y Señalización del tramo km 33 +000 al 39+340 Tramo III"
(Memorando N° 058-2013-SOP-GIP.GM/MPMN

Febrero 2013

"Asfaltado Carretera Carumas – Cuchumbaya vía de Integración Pavimento y Señalización del tramo km 33 +000 al 39+340 Tramo II"
(Memorando N° 057-2013-SOP-GIP.GM/MPMN

Enero 2012

"Asfaltado Carretera Carumas – Cuchumbaya vía de Integración Pavimento y Señalización del tramo km 33 +000 al 39+340 Tramo III"
(Memorando N° 065-2012-SOP-GIP.GM/MPMN

Noviembre 2010 -
Abril 2011

Mantenimiento de Vías No Pavimentadas y
Desencalamado de Superficie de Rodadura en la
Asoc. de Vivienda Francisco Fahiman Asoc. De
Vivienda Pequeña Roma y Asoc. Vivienda el Paraiso
del C.P.M. San Antonio
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
(Mem. Nº 177-2010-SOP-GIP-GM/MPMN)
(Memorando Nº 004-2011-SOP-GIP-GM/MPMN)

AÑO 2010

Abril / Octubre

Construcción Puente Peatonal Chimba Baja,
Callejón El Olivo río Tumllaca
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
(Mem. Nº 042-2010-SOP-GIP-GM/MPMN)

Setiembre 2009 /
Mayo 2010

Sistema de Riego Presurizado Comisión de Regantes
Santa Rosa 03
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Abril 2009 / enero 2010

Construcción de Vías Panorámicas
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

AÑO 2009

Enero / Abril

Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud
De San Francisco
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Enero / Marzo

Construcción Club de Madres Vallesito
San Francisco
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
(Mem. Nº 002-2009-SOP-GIP-GM/MPMN)

Instalación de 466 ml. Red Secundaria de Desague
Asoc. Viv. Las Vegas Calle 1 y 2 CPM San Antonio
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Abril / Agosto

Construcción Canal Santo Domingo
Provincia Mca. Nieto, distrito Moquegua
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Marzo / Abril

Construcción de Veredas Sector A-3 Chen - Chen
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Enero / Marzo

Mejoramiento Infraestructura Educativa del Colegio
Mariscal Ramón Castilla - Ichuña
Gobierno Regional de Moquegua

Julio / Diciembre

Construcción de 01 Pabellón de 4 aulas y Tanque
elevado 2da. Etapa I.E Santa Fortunata - Samegua
Gobierno Regional de Moquegua

Julio / Diciembre

Rehabilitación de Defensas Ribereñas en
Tramos críticos del río Tumiliaca
Gobierno Regional de Moquegua
(Mem. 090-3005-GRRNGMA-GGR/GR/MOQ)

Noviembre / Diciembre

Construcción 03 Pabellones de 2 pisos, Patio de Honor,
Anfiteatro y Mobiliario Equipo del I.E Santa Fortunata
Gobierno Regional de Moquegua

Setiembre 2005 /
Junio 2006

Rehabilitación de carreteras por Emergencia
Carretera Campay - Muyaque
Gobierno Regional de Moquegua

Junio / Agosto

ANO 2005

ANO 2006

Marzo / Junio

Construcción y Acondicionamiento de vías urbanas
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
ASISTENTE TECNICO

AÑO 2001

Marzo / Abril

Encauzamiento de ríos y protección de estructuras
Ministerio de Agricultura – Programa PERPEC
ASISTENTE TECNICO

Abril / Julio

Obras de Defensa Ribereña
Ministerio de Agricultura – Programa de Emergencia Social
A Trabajar Urbano
ASISTENTE TECNICO

Noviembre/- diciembre

Cercado de Losa Deportiva Comité Nº 5
Municipalidad Distrital de Samagua
RESIDENTE DE OBRA

AÑO 2002

Marzo / Setiembre

Construcción del Centro Educativo Inicial Nº 265 San Antonio De Padua
NHP Ingeniería Técnica S.R.L.
INGENIERO ASISTENTE DE OBRA

Setiembre / Octubre

Encauzamiento de Ríos y Protección de Estructuras de Captación PERPEC VI – Construcción de Semi Dique con Enrocado
Dirección Regional Agraria Moquegua
RESIDENTE DE OBRA

AÑO 2003

Julio 1993 - Enero 1994

Ejecución CEI, Nº 161 Chen Chen

Ejecución Club de Madres Santa Cecilia

Convenio AID - INADE Proyecto Especial Pasto Grande

Almacenero

"Oficina de la Consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
RECIBIDO
 Hora: 11:09 am N-Reg: 463
 Firma: [Signature] Folios: -13+FILE

INFORME N°838-2016-OPD/UNAM

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ

Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO

Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 601-2016-UNAM-OPD-UP-YRCL

INFORME N° 401-2016-DIGA/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 23 de Junio de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
 28 JUN. 2016
 Hora: 12:02 pm N-Reg: 1594
 Firma: [Signature] Folios: -13+FILE

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remito la certificación presupuestal tal como se detalla:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 1253 S/L 14,175.00

Concepto: Contratación de Personal Administrativo de Inversiones a partir del 01 de Junio al 31 de agosto del 2016 del presente año. Costo Directo-Gastos de Estudio - Meta 0030. R.D.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
 DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM
 FOLIOS: 13+FILE. Pase a: 56
 Fecha: 28 JUN. 2016 Para: Sesión de
 Comisión ORGANIZADORA
 4833

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 PROVEIDO: 1594
 FECHA:
 PASEA: [Signature]
 PARA:



"Año de La Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 0401-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ACTO RESOLUTIVO

REF. : INFORME N° 353-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 09 DE JUNIO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
DE PRESIDENCIA

RECIBIDO

10 JUN 2016

Hora: 10:31 N° Reg: 4106

Firma: [Signature] Folio: 3+1Ex

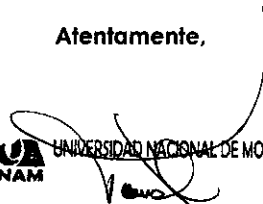
1253

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que con el Informe N° 799-2016-OIGP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita la contratación del **Ing. FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, para que desempeñe labores como RESIDENTE de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", con cargo al proyecto de Inversión, por el periodo de tres meses (Del 01.06.2016 al 31.08.2016), con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 nuevos soles y compensación vacacional proporcional de S/. 334.00 nuevos soles, según escala remunerativa vigente (R.P. N° 837-2015-UNAM). En consecuencia, solicito autorización de contratación y emisión del acto resolutivo.

Asimismo, informo que el presente se está derivando con copia a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que se otorgue la certificación presupuestal correspondiente.

Es todo cuanto comunico y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAJRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROC. 2044 - 05 -
U.P.
Para: [Signature]
Moquegua

10:34 am
2044
-05-

EWSQ/DIGA
elpc/A.A.
C.C./OPD (Certificación Presupuestal)
Archivo

INFORME N° 0353-2016-ORH/DIGA/UNAM

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : Solicito Autorización y Acto Resolutivo

REFERENCIA : INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de JUNIO del 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

06 JUN. 2016

HORA 15:02 N° REG. 05827

FIRMA [Firma] FOLIO 02+01 exp

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el Informe N° 799-2016-OIGP/UNAM, emitido por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, con el cual solicita la contratación del Ing. **FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, como Ingeniero Residente de la Obra "**Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la SEDE Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua**" desde el 01 de Junio al 31 de Agosto del presente año.

Motivo por el cual solicito a vuestro Director, la autorización de contratación y el Acto Resolutivo correspondiente.

Así mismo manifiesto que dicho profesional cuenta con el certificado de habilidad vigente hasta el día 01/09/2016.

Es todo cuanto solicito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°.....

Pase a:.....

Para:.....

Fecha:.....



JLMR/ORH-DIGA

C.c. / Archivo



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 837-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Julio del 2015

VISTO:

El Informe N° 416-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 10.07.2015; Hoja de Coordinación N° 162-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 20.07.2015; Memorando N° 144-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06.07.2015; Informe N° 766-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.07.2015; Informe N° 405-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22.07.2015; Provedto de Presidencia N° 04262, de fecha 22.07.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el Artículo 24° "El Trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual, siendo el trabajo la base del bienestar social y medio de realización de la persona;

Que, con Informe N° 416-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 10 de Julio del 2015, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que mediante Memorando N° 140-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de Junio del 2015, emitido por el Director General de Administración, indicando que se deberá de considerar la Resolución de C.O. N° 365-2013-UNAM, para el trámite de planilla del personal de Proyectos por Inversión, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, por lo que la oficina de Recursos Humanos a dado cumplimiento, indicando que viene recepcionando resoluciones que autorizan contratos del personal de Proyectos de Inversiones y que los montos a pagar no son los que se detallan en la escala antes mencionada ni con la de la Resolución Presidencial N° 657-015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, que a la fecha no se ha dejado sin efecto, por lo tanto solicita disponga la escala que se aplicara a partir del mes de Julio del 2015;

Que, con Hoja de Coordinación N° 162-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 20 de Julio del 2015, la Oficina de Secretaría General, solicita a la Dirección General de Administración, pronunciarse si la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, debe derogarse; Si la Resolución C.O. N° 365-2013-UNAM debe modificarse y el mes por el cual debe regir la nueva escala remunerativa sujeta a expedición de resolución;

Que, con Memorando N° 144-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06 de Julio del 2015, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, de forma urgente reestructurar la Escala Remunerativa aprobada con Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, debiendo contemplar como punto de partida la Escala vigente antes de la Emisión de la resolución mencionada;

Que, con Informe N° 766-2015-OPD/UNAM, de fecha 14 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la propuesta de escala remunerativa para el programa de Inversiones para el año 2015, para su respectiva revisión;

Que, con Informe N° 405-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22 de Julio del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, en función a la Escala Remunerativa evaluada y autorizada por el área administrativa - UNAM, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, que resuelve aprobar la Escala Remunerativa para el pago de remuneraciones del Personal de Inversiones por el periodo 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVERSIONES POR EL PERIODO 2015, con efectividad a partir del 01 de Julio del 2015, conforme al detalle siguiente:



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0082187

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA

Adscrito al Consejo Departamental de: Moquegua

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 74495 Fecha de Incorporación: 14/07/2003

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESION
ENTIDAD O PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LUGAR	CALLE ANCASH S/N - MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
01	09	2016

MOQUEGUA, 01 de Junio del 2016

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Colegio de Ingenieros del Peru Consejo Departamental Moquegua

Ing. Jorge Elías Domingo Alva Hurtado Decano Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. Lily Tolosa Calaga Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTADORES EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA FIRMAS DE INGENIEROS EN OBRAS PÚBLICAS



DECLARACION JURADA PARA TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Yo, FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA identificado(a) con DNI N° 04408041,

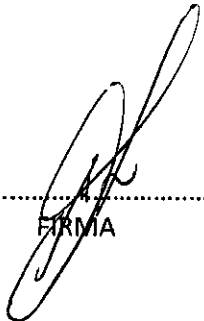
DECLARO BAJO JURAMENTO;

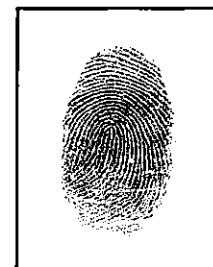
1. No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con algún funcionario o trabajador de la Universidad.
2. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
3. No estar consignado en el registro nacional de sanciones de sanciones de destitución y despido.
4. No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de ser designado, me comprometo a alcanzar los documento que correspondan para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en lo numerales 1, 2, 3 y 4 de la presente declaración, dentro de los treinta días posteriores a mi designación.

La presentación de la presente Declaración Jurada se sustenta en el Principio de Presunción de Veracidad consagrado en el numeral 1.7 del Artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación vigente, para lo cual legalizo mi firma ante Notario Público.

Dado en la Ciudad de Moquegua, a los días del mes de del 2016


.....
FIRMA



Huella Digital
Índice Derecho

INFORME N° 0353-2016-ORH/DIGA/UNAM

PARA : MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
Director General de Administración de la UNAM.

DE : Dr. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM.

ASUNTO : Solicito Autorización y Acto Resolutivo.

REFERENCIA : INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

FECHA : Moquegua, 06 de JUNIO del 2016.

RECIBIDO

06 JUN. 2016

HORA 15:02 N° REG. 05827

PIRMA FOLIO 02+01 exp


Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el Informe N° 799-2016-OIGP/UNAM, emitido por la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, con el cual solicita la contratación del Ing. **FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, como Ingeniero Residente de la Obra **"Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la SEDE Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua"** desde el 01 de Junio al 31 de Agosto del presente año.

Motivo por el cual solicito a vuestro Director, la autorización de contratación y el Acto Resolutivo correspondiente.

Así mismo manifiesto que dicho profesional cuenta con el certificado de habilidad vigente hasta el día 01/09/2016.

Es todo cuanto solicito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DR. JOSÉ LUIS MORALES ROCHA
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Exp. N°.....

Pase a:.....

Para:.....

Fecha:.....



JLMR/ORH-DIGA

C.c. / Archivo



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



N° - A - 0082187

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA

Adscrito al Consejo Departamental de: Moquegua

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 74495 Fecha de Incorporación: 14/07/2003

Especialidad: CIVIL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

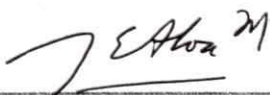
ASUNTO	EJERCICIO DE LA PROFESION
ENTIDAD O PROPIETARIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
LUGAR	CALLE ANCASH S/N - MOQUEGUA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
01	09	2016

MOQUEGUA, 01 de Junio del 2016

VÁLIDO SOLO ORIGINAL




 Ing. Jorge Elias Domingo Alva Hurtado
 Decano Nacional
 del Colegio de Ingenieros del Perú

Colegio de Ingenieros del Peru
 Consejo Departamental Moquegua

 Ing. L. y T. Alcala
 Consejo Departamental
 del Colegio de Ingenieros del Peru



NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESERVAS DE OBRAS PÚBLICAS

ING. FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVA



CIP N° 74495

24 de Febrero de 1957

Jr. Ayacucho N° 1222 Moquegua

Teléf. 053-462857/953942352 RPM #858562

fredy_lv@hotmail.com

55 años

OBJETIVO PROFESIONAL

Trabajar en el Area de Infraestructura, como Residente de un Proyecto, ofrecer y desarrollar todas mis capacidades innatas, resolviendo problemas y consiguiendo un excelente resultado con lo cual lograré las metas de la institución, aportando los conocimientos y experiencias obtenidas en estos quince años de trabajo como Ingeniero Civil en las diferentes entidades del Estado al cual he prestado mis servicios.

EXPERIENCIA DE TRABAJO COMO RESIDENTE DE OBRA

AÑO 2014

Set/Diciembre

Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro – Cambrune – Somoa, Empalme a Ruta MO-102 en KM 24+250, distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto Moquegua.
Memorando N° 151-2014-SOP-GIP-GM/MPMN

Marzo/Agosto

"Asfaltado Carretera Cuchumbaya- Calacoa Tramo III, Vía de Integración del km 40+000 al Km 60+000. Provincia de Mariscal Nieto - Región Moquegua- Mejoramiento de Caminos De Herradura
(Memorando N° 037-2014-SOP-GIP-GM/MPMN

AÑO 2012 – 2013

Febrero 2013

"Asfaltado Carretera Carumas – Cuchumbaya vía de Integración Pavimento y Señalización del tramo km 33 +000 al 39+340 Tramo III"
(Memorando N° 058-2013-SOP-GIP.GM/MPMN

Febrero 2013

"Asfaltado Carretera Carumas – Cuchumbaya vía de Integración Pavimento y Señalización del tramo km 33 +000 al 39+340 Tramo II"
(Memorando N° 057-2013-SOP-GIP.GM/MPMN

Enero 2012

"Asfaltado Carretera Carumas – Cuchumbaya vía de Integración Pavimento y Señalización del tramo km 33 +000 al 39+340 Tramo III"
(Memorando N° 065-2012-SOP-GIP.GM/MPMN

Noviembre 2010 -
Abril 2011

Mantenimiento de Vías No Pavimentadas y
Desencalamado de Superficie de Rodadura en la
Asoc. de Vivienda Francisco Fahiman Asoc. De
Vivienda Pequeña Roma y Asoc. Vivienda el Paraiso
del C.P.M. San Antonio
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
(Mem. Nº 177-2010-SOP-GIP-GM/MPMN)
(Memorando Nº 004-2011-SOP-GIP-GM/MPMN)

ANO 2010

Abril / Octubre

Construcción Puente Peatonal Chimba Baja,
Callejón El Olivo río Tumllaca
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
(Mem. Nº 042-2010-SOP-GIP-GM/MPMN)

Setiembre 2009 /
Mayo 2010

Sistema de Riego Presurizado Comisión de Regantes
Santa Rosa 03
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Abril 2009 / enero 2010

Construcción de Vías Panorámicas
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ANO 2009

Enero / Abril

Mejoramiento y Ampliación del Centro de Salud
De San Francisco
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Enero / Marzo

Construcción Club de Madres Vallesito
San Francisco
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
(Mem. Nº 002-2009-SOP-GIP-GM/MPMN)

Instalación de 466 ml. Red Secundaria de Desague
Asoc. Viv. Las Vegas Calle 1 y 2 CPM San Antonio
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Abril / Agosto

Construcción Canal Santo Domingo
Provincia Mca. Nieto, distrito Moquegua
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Marzo / Abril

Construcción de Veredas Sector A-3 Chen - Chen
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Enero / Marzo

AÑO 2006

Mejoramiento Infraestructura Educativa del Colegio
Mariscal Ramón Castilla - Ichuña
Gobierno Regional de Moquegua

Julio / Diciembre

Construcción de 01 Pabellón de 4 aulas y Tanque
elevado 2da. Etapa I.E Santa Fortunata - Samegua
Gobierno Regional de Moquegua

Julio / Diciembre

AÑO 2005

Rehabilitación de Defensas Ribereñas en
Tramos críticos del río Tumillaca
Gobierno Regional de Moquegua
(Mem. 090-3005-GRRNGMA-GGR/GR/MOQ)

Noviembre / Diciembre

Construcción 03 Pabellones de 2 pisos, Patio de Honor,
Antiteatro y Mobiliario Equipo del I.E Santa Fortunata
Gobierno Regional de Moquegua

Setiembre 2005 /
Junio 2006

Rehabilitación de carreteras por Emergencia
Carretera Campay - Muyaque
Gobierno Regional de Moquegua

Junio / Agosto

Marzo / Junio	<p>Construcción y Acondicionamiento de Vías Urbanas Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ASISTENTE TECNICO</p>	AÑO 2001
Marzo / Abril	<p>Encauzamiento de ríos y protección de estructuras Ministerio de Agricultura – Programa PERPEC ASISTENTE TECNICO</p>	
Abril / Julio	<p>Obras de Defensa Ribereña Ministerio de Agricultura – Programa de Emergencia Social A Trabajar Urbano ASISTENTE TECNICO</p>	
Noviembre/- diciembre	<p>Cercado de Losa Deportiva Comité Nº 5 Municipalidad Distrital de Samegua RESIDENTE DE OBRA</p>	
AÑO 2002		
Marzo / Setiembre	<p>Construcción del Centro Educativo Inicial Nº 265 San Antonio De Padua NHP Ingeniería Técnica S.R.L. INGENIERO ASISTENTE DE OBRA</p>	
Setiembre / Octubre	<p>Encauzamiento de Ríos y Protección de Estructuras de Captación PERPEC VI – Construcción de Semi Dique con Enrocado Dirección Regional Agraria Moquegua RESIDENTE DE OBRA</p>	
AÑO 2003		

Julio 1993 - Enero 1994

Ejecución CEI. Nº 161 Chen Chen
Ejecución Club de Madres Santa Cecilia
Convenio AID - INADE Proyecto Especial Pasto Grande
Almacenero

Febrero a Junio 1994
Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
Y Alcantarillado de la ciudad de Moquegua
Empresa de Saneamiento de Moquegua – ESAMO
Almacenero

AÑO 1994

Setiembre 1996 / Febrero 1998
Pavimentación de calles
Municipalidad Distrital de Samegua
Encargado de la Oficina de Servicios Técnicos y
Residente de Obra

AÑO 1998

Mayo / Julio
Obras de Saneamiento y construcción de obras
públicas
Municipalidad Distrital de Samegua
Jefe de la Oficina de Servicios Técnicos y Residente de
Obra

Agosto / Diciembre
Alcantarillado Villa Los Angeles
FONCODES
RESIDENTE DE OBRA

AÑO 1999

Octubre / Noviembre
Construcción de Gaviones Tomasiri
MTC - SINMAC
ASISTENTE DE OBRA

AÑO 2000

<p>Rehabilitación de carreteras por Emergencia Carretera Ticsani - Bellavista Gobierno Regional de Moquegua</p>	<p>Abril / Mayo</p>
<p>Reconstrucción Cerco Perimétrico Complejo Deportivo Rolando Catacora Moquegua" Gobierno Regional de Moquegua</p>	<p>Febrero</p>
AÑO 2004	
<p>Demolición y Rehabilitación de Infraestructura Deteriorada Amparo Baluarte – Moquegua Gobierno Regional de Moquegua</p>	<p>Diciembre</p>
<p>Mejoramiento del Centro Educativo Nº 43022 - Montalvo Gobierno Regional de Moquegua</p>	<p>Octubre / Diciembre</p>
<p>Rehabilitación del Reservorio de Yacango Gobierno Regional de Moquegua</p>	<p>Octubre / Noviembre</p>
<p>Mejoramiento de Saneamiento Básico Agua Potable Alcantarillado Planta de Tratamiento Yunga Gobierno Regional de Moquegua</p>	<p>Setiembre</p>
<p>Mejoramiento y Asfaltado de la Vía 3.7 km Puente La Villa CPM Los Angeles Gobierno Regional de Moquegua (Mem. Nº 001-2004-SGO- GRI/GR.MOQ)</p>	<p>Enero / Junio</p>

AÑO 2008

Noviembre /
Diciembre
Mantenimiento de Infraestructura Complejo Municipal
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Diciembre 2007 /
Octubre 2008

Construcción de Muro de Contención de la
Urbanización El Huayco
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Agosto 2007 /
Mayo 2008

Mejoramiento de Pistas, Veredas y Graderías en la Urb.
Primavera de la ciudad de Moquegua
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

AÑO 2007

Setiembre / Noviembre
Mejoramiento, Rehabilitación de la Losa Deportiva de
la Urbanización Primavera – Provincia Mcal. Nieto
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Agosto / Octubre

Construcción de Red de Abastecimiento de Agua
Potable Francisco Falhman, Provincia Mcal Nieto
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
(Mem. N° 350-2007-RANR-SGI-GI/MPMN)

Mayo / Setiembre

Ampliación de la Red de Desague de la Asociación
De Vivienda Paraiso
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Mayo / Agosto

Reubicación de la Línea de Alimentación de Agua
Potable Parcela B del CPM San Antonio
Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

<p>"Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Vial en la Junta Vecinal Mariscal Nieto (Mem. Nº 038-2012-SOP-GIP-GM/MPMN)</p>	<p>Diciembre 2012</p>
<p>"Asfaltado Carretera Carumas - Cuchumbaya vía de Integración Pavimento y Señalización del Tramo km 33+000 al 39+340 Tramo III" (Memorando Nº 1229-2012-SOP-GIP-GM/MPMN)</p>	<p>Octubre / Diciembre</p>
<p>AÑO 2011</p>	
<p>Mejoramiento de Vías Urbanas Zona II del CP San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia de Mca Nieto - Moquegua (Memorando Nº 237-2011-SOP-GIP-GM/MPMN)</p>	<p>Junio / Diciembre</p>
<p>Mantenimiento de Infraestructura Vial en la Urbanización Santa Fortunata del Distrito de Moquegua (Memorando Nº 271-2011-SOP-GIP-GM/MPMN)</p>	<p>Mayo / Julio</p>
<p>Mantenimiento Vial Los Angeles Estuquina del C.P. Los Angeles Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (Mem. Nº 179-2010-SOP-GIP-GM/MPMN)</p>	<p>Noviembre 2010 / Abril 2011</p>
<p>Mantenimiento del Canal de la Comunidad Campesina de Muyaque, Distrito de San Cristóbal, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (Mem. Nº 180-2010-SOP-GIP-GM/MPMN) (Memorando Nº 004-2011-SOP-GIP-GM/MPMN)</p>	<p>Noviembre 2010 - Febrero 2011</p>

FORMACION PROFESIONAL

ESTUDIOS

2003
Universidad Privada de Moquegua
(actualmente Univ. José Carlos Mariátegui)
Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y
Pedagógicas
Título de Ingeniero Civil

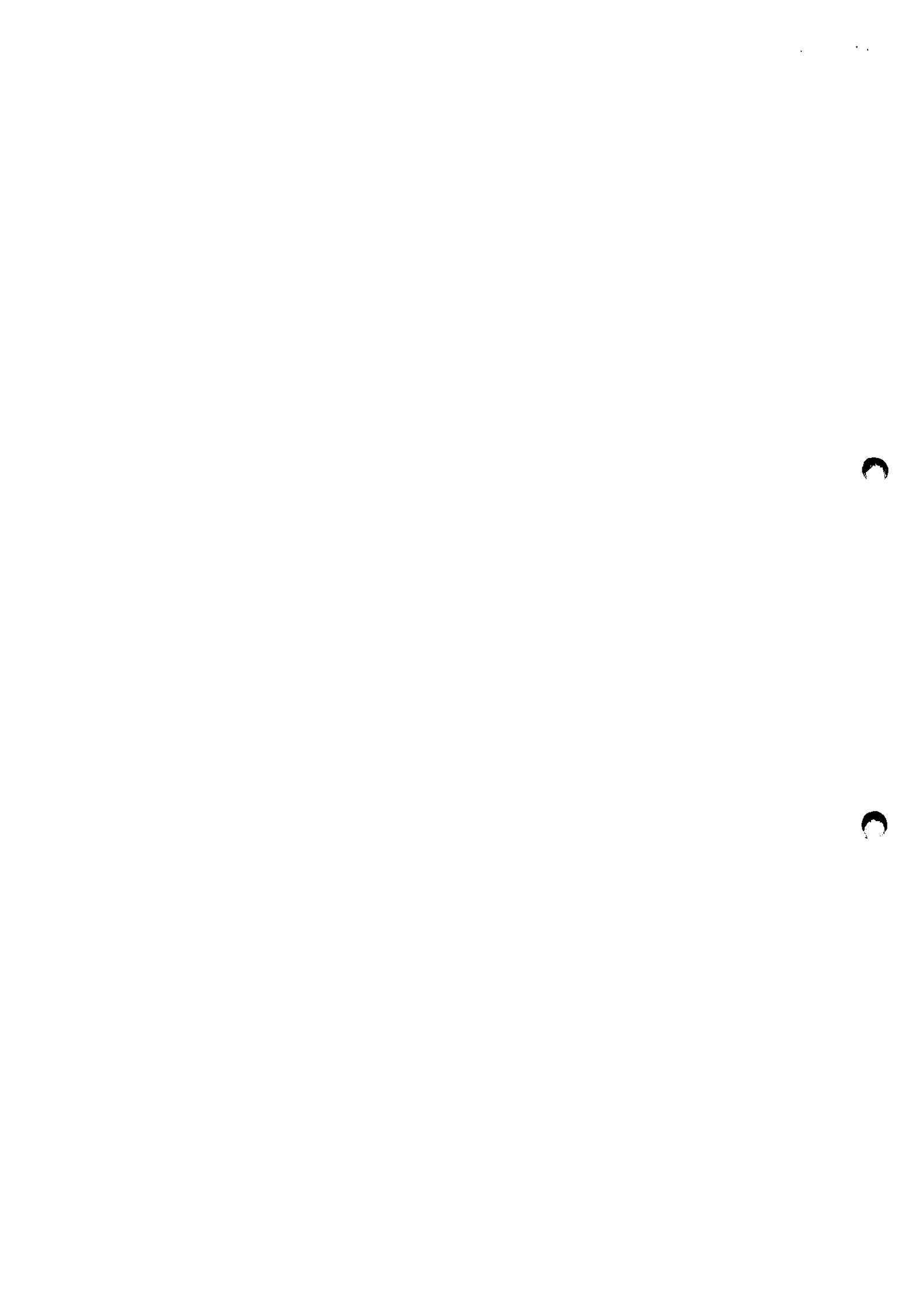
1990 a 1998
Universidad Privada de Moquegua
Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y
Pedagógicas
Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil

CONOCIMIENTO DE COMPUTO

- Hoja electrónica Excel
- Procesador de textos Microsoft word
- Autocad 2000

PRACTICAS REALIZADAS

Constructores Industriales Peruanos S.A. (COINPESA)
Canal Chen Chen – San Antonio – Moquegua
Del 02 de marzo al 08 de mayo de 1998



INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION-UNAM

ASUNTO : SOLICITA CONTRATACION DE INGENIERO RESIDENTE

FECHA : MOQUEGUA, 01 DE JUNIO DEL 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
01 JUN. 2016
10:18
N° REG. 005702
FOLIO 01+01 Exp.
FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que para la continuidad de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQ. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", es necesaria la contratación del Ingeniero Residente :

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION
01	FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA	ING. RESIDENTE DE OBRA	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO 2016

Contratación que debe ser aprobada vía acto Resolutivo.

Así mismo indico a Ud. que se ha dado Término al Contrato de la Ing. CAROLA VARGAS MORI, quien se venía desempeñando como Residente de la Obra antes mencionada.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM
Ing. JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPUCA
CIP. 86023
JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
02 JUN 2016
Horas: N° Reg. 3553
Firma: Folios: 01+01 Exp.

cc.:
Archivo (2)

JOIGP/JCFS
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° PROV. 3553 N° FOLIOS
Pase a: UADP DIGA
Para: Trámite correspondiente

Moquegua 02 JUN. 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
UNAM
Exp. N°
Pase a: O.R.H.
Para: Trámite correspondiente
Fecha: 01 JUN. 2016



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 837-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Julio del 2015

VISTO:

El informe N° 416-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 10.07.2015; Hoja de Coordinación N° 162-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 20.07.2015; Memorando N° 144-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06.07.2015; Informe N° 766-2015-OPD/UNAM, de fecha 14.07.2015; Informe N° 405-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22.07.2015; Provedido de Presidencia N° 04262, de fecha 22.07.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2017-CONAFU de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el Artículo 24° "El Trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual, siendo el trabajo la base del bienestar social y medio de realización de la persona;

Que, con Informe N° 416-2015-ORH/DIGA/UNAM, de fecha 10 de Julio del 2015, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que mediante Memorando N° 140-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de Junio del 2015, emitido por el Director General de Administración, indicando que se deberá de considerar la Resolución de C.O. N° 365-2013-UNAM, para el trámite de planilla del personal de Proyectos por Inversión, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, por lo que la oficina de Recursos Humanos a dado cumplimiento, indicando que viene recepcionando resoluciones que autorizan contratos del personal de Proyectos de Inversiones y que los montos a pagar no son los que se detallan en la escala antes mencionada ni con la de la Resolución Presidencial N° 657-015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, que a la fecha no se ha dejado sin efecto, por lo tanto solicita disponga la escala que se aplicara a partir del mes de Julio del 2015;

Que, con Hoja de Coordinación N° 162-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 20 de Julio del 2015, la Oficina de Secretaría General, solicita a la Dirección General de Administración, pronunciarse si la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, debe derogarse; Si la Resolución C.O. N° 365-2013-UNAM debe modificarse y el mes por el cual debe regir la nueva escala remunerativa sujeta a expedición de resolución;

Que, con Memorando N° 144-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 06 de Julio del 2015, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, de forma urgente reestructurar la Escala Remunerativa aprobada con Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, debiendo contemplar como punto de partida la Escala vigente antes de la Emisión de la resolución mencionada;

Que, con Informe N° 766-2015-OPD/UNAM, de fecha 14 de Julio del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la propuesta de escala remunerativa para el programa de Inversiones para el año 2015, para su respectiva revisión;

Que, con Informe N° 405-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 22 de Julio del 2015, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, en función a la Escala Remunerativa evaluada y autorizada por el área administrativa - UNAM, en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Universidad Nacional de Moquegua;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Presidencial N° 657-2015-UNAM, de fecha 23 de Junio del 2015, que resuelve aprobar la Escala Remunerativa para el pago de remuneraciones del Personal de Inversiones por el periodo 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la ESCALA REMUNERATIVA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE INVERSIONES POR EL PERIODO 2015, con efectividad a partir del 01 de Julio del 2015, conforme al detalle siguiente:

ING. FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVA



CIP N° 74495

24 de Febrero de 1957

Jr. Ayacucho N° 1222 Moquegua

Teléf. 053-462857/953942352 RPM #858562

freddy_lv@hotmail.com

55 años

OBJETIVO PROFESIONAL

Trabajar en el Area de Infraestructura, como Residente de un Proyecto, ofrecer y desarrollar todas mis capacidades innatas, resolviendo problemas y consiguiendo un excelente resultado con lo cual lograré las metas de la institución, aportando los conocimientos y experiencias obtenidas en estos quince años de trabajo como Ingeniero Civil en las diferentes entidades del Estado al cual he prestado mis servicios.



PERU

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 837-2015-UNAM

Moquegua, 24 de Julio del 2015

ITEM	DESCRIPCIÓN	NIVEL PROFESIONAL	MONTO S/.	COMPENSACIÓN VACACIONAL S/.
1	Encargados de Oficina de Inversiones	Profesional Especialista Habilitado	4,800.00	400.00
2	Encargados de Oficinas de Unidad Formuladora - Pre Inversión	Profesional Especialista Habilitado	3,800.00	317.00
3	Supervisor o Inspector de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
4	Residente de Obra y/o Proyecto	Profesional Habilitado	4,000.00	334.00
5	Asistente Técnico de Proyectos	Profesional	2,500.00	209.00
		Bachiller	2,000.00	167.00
		Técnico	1,800.00	150.00
6	Asistente Administrativo de Proyectos	Profesional	2,500.00	209.00
		Bachiller	2,000.00	167.00
		Técnico	1,800.00	150.00
7	Profesionales Especialistas	Ing. Industrial, Hidráulico, Eléctrico, Movimiento de Tierras, Sanitarios, Ing. Laboratorios, Suelos, Concretos y otros	3,200.00	267.00
8	Prevencionista e inspectores	Profesional	2,500.00	209.00
9	Responsable e Inspector de Actividad de Mantenimiento	Profesional	3,800.00	317.00
10	Liquidadores Físicos de Proyectos	Profesionales	3,500.00	292.00
11	Liquidadores Financieros	Profesionales	3,000.00	250.00
12	Proyectistas Formuladores de Proyectos	Profesionales	3,500.00	292.00
13	Asistentes Administrativos	Profesional Especialista	2,500.00	292.00
		Profesional	1,800.00	150.00
		Técnico	1,500.00	125.00
		Secretaria	1,300.00	109.00
		Auxiliar	1,200.00	100.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL (S)
SECRETARÍA GENERAL (S)

INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

A : CPC. EPIFANIO LOAYZA BRAVO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-UNAM

ASUNTO : SOLICITA CONTRATACION DE INGENIERO RESIDENTE

FECHA : MOQUEGUA, 01 DE JUNIO DEL 2016

RECIBIDO

01 JUN. 2016
10:18

005702

N° REG.
FOLIO 01+01 Exp.

FIRMA *[Firma]*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que para la continuidad de la Obra :“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQ. DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, es necesaria la contratación del Ingeniero Residente :


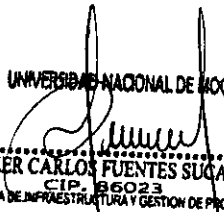
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACION
01	FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA	ING. RESIDENTE DE OBRA	DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO 2016

Contratación que debe ser aprobada vía acto Resolutivo.

Así mismo indico a Ud. que se ha dado Término al Contrato de la Ing. CAROLA VARGAS MORI, quien se venía desempeñando como Residente de la Obra antes mencionada.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 Ing. JAVIER CARLOS FUENTES SUCAPUCA
 CIP. 86023
 JEFE OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

02 JUN 2016

Horas: N° Reg. 3553

Firma *[Firma]* Folios: 01+106

cc.:
Archivo (2)

JOIGP/JCFS
AA/AMCCY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 3553 N° FOLIOS
 Pase a: UADP DIGO.
 Para: Tramite correspondiente

Moquegua 02 JUN. 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

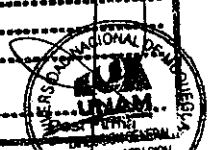
RECIBIDO

Exp. N°

Pase a: O.R.H.

Para: tramite correspondiente

Fecha: 01 JUN. 2016





INFORME N° 0401-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ACTO RESOLUTIVO

REF. : INFORME N° 353-2016-ORH/DIGA/UNAM
INFORME N° 799-2016-OIGP/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 09 DE JUNIO DE 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
REFERENCIA

RECIBIDO

0 JUN 2016

Hora: 10:31 N° Reg. 4106

Firma: [Signature] Folio: 5+1 Exped

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle que con el Informe N° 799-2016-OIGP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, solicita la contratación del Ing. **FREDDY ANTONIO LOAYZA VALDIVIA**, para que desempeñe labores como RESIDENTE de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Bienestar Universitario de la Sede de Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", con cargo al proyecto de Inversión, por el período de tres meses (Del 01.06.2016 al 31.08.2016), con una remuneración mensual de S/. 4,000.00 nuevos soles y compensación vacacional proporcional de S/. 334.00 nuevos soles, según escala remunerativa vigente (R.P. N° 837-2015-UNAM). En consecuencia, solicito autorización de contratación y emisión del acto resolutivo.

Asimismo, informo que el presente se está derivando con copia a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que se otorgue la certificación presupuestal correspondiente.

Es todo cuanto comunico y solicito a usted, para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
REFERENCIA

Hora: 10:34 am N° 2044
-05-

EWSQ/DIGA.
elp/A.A.
C.c./OPD (Certificación Presupuestal)
Archivo

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4106
Folios: 5+1 Exped. Para a: CPD
Fecha: 10 JUN 2016 Para: CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTAL